

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca de una yegua de la propiedad de D. Epifanio Martín, vecino de La Acebeda, la cual desapareció del 12 al 13 del actual del término municipal de dicha localidad. Si fuese habida será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á este Gobierno de mi cargo.

Señas de la yegua.

Pelo negro, de tres á cuatro años, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, con la cabeza y las orejas muy grandes, y está preñada. Madrid 24 de Octubre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, y no habiendo concurrido licitadores en la subasta para el suministro de 34.125 cuartos de gallina que se calculan necesarios por término de un año en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ha acordado en sesión de 18 del actual celebrar la segunda licitación pública para contratar dicho artículo, bajo el mismo tipo de sesenta y un céntimos de peseta cada cuarto, condiciones y modelo de proposición del pliego que estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos que medien hasta el de la subasta, y cuyo acto ten-

drá lugar el 6 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en la Casa-Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Según comunicación telegráfica del Administrador de Hacienda de la provincia de Córdoba, se han sustraído de la Subalterna de Rentas Estancadas de Fuente-ovejuna los efectos timbrados siguientes:

Papel timbrado.

Clase.	Número de pliegos.	Numeración.
11.ª	75	1.140.300 al 1.140.325 y 1.140.350 al 1.140.400.

Timbres de Comunicaciones.

De 0'15	49	1.379.867 al 1.379.916
» 0'75	330 timbres,	23.936 y 27
» 1	270 timbres,	136.064 y 65.

Lo que se anuncia al público, interesando de las Autoridades, así como de los funcionarios y particulares, que impidan la circulación de dichos efectos y pongan inmediatamente á disposición de los Tribunales de Justicia aquellas personas en cuyo poder se encuentren.

Madrid 24 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Colmenar Viejo.

En el término municipal de esta villa y sitio llamado Fuente del Moro, finca de la propiedad del vecino D. Alfonso Berrocal, ha aparecido extraviada una vaca de color rubio ahumado, lucera, cornibrocha, con un zarcillo en la parte baja de la oreja derecha y un hierro en forma de una D en la llana izquierda, de 10 á 12 años de edad, cuyo dueño se desconoce.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á conocimiento del dueño de dichas reses y se presente en esta Alcaldía á recogerla, previa justificación de su derecho de propiedad y pago de gastos ocasionados por la misma.

Colmenar Viejo 22 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Pedro Covarrubias.

Chozas de la Sierra.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Facultativo titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por asistencia á los vecinos pobres y 500 de los no pobres, por repartimiento, que cobrará el Profesor ó persona en quien delegar por mensualidades vencidas. La población consta de 66 vecinos y se halla situada al pie de la sierra, distando ocho leguas de Madrid y dos de Colmenar Viejo, cabeza de partido, desde donde hay dos coches diarios á Madrid.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de veinte días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Chozas de la Sierra 18 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Fernando Palomino.

Getafe.

D. Miguel González y González, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Getafe.

Certifico que por la Ilma. Corporación municipal se han celebrado en el mes de Septiembre último las sesiones cuyo extracto es el siguiente:

Sesión de 3 de Septiembre de 1885.

Hecha lectura de la anterior, fué aprobada, y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se acordó:

Consumos.—No ha lugar á la reclamación del industrial D. Celestino Serrano sobre la rebaja que solicita.

Obras.—Se ejecuten por Administración las necesarias para recoger las aguas que corren por la calle de San José.

Farmacia titular.—Quede sobre la mesa la instancia de D. Dionisio Perales para hacer el estudio con el detenimiento que el caso requiere.

Sanidad.—Que continúe la Inspección sanitaria fumigando á los viajeros que entren en la población, acordando el abono con cargo al cap. 5.º

Quintas.—Que se ejecute el alistamiento de mozos para el segundo reemplazo en este día, según lo mandado, consignando su diligenciado en expediente separado.

Que luego que se hallen reunidos todos los individuos que componen la Corporación municipal se dé cuenta para acordar lo que proceda con la casa-tahona, comprada para formar escuelas.

Y que en el domingo próximo se proceda al nombramiento de dependientes para el resguardo de consumos; con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del 6 de Septiembre de 1885.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Consumos.—Se procedió al nombramiento de tres dependientes del resguardo de consumos, siendo elegidos Manuel Benavente Martín, José Fernández Gómez y Gregorio Castro Campillo, quedando como suplentes Ramón Fernández, Alejandro Deleito y José Muñoz.

Sanidad.—Se reuna la Junta para acordar lo procedente respecto á la prevención 4.ª del bando de buen gobierno sobre remoción de estercoleros.

Sesión del 10 de Septiembre.

No se tomó acuerdo por no reunirse número suficiente de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1885.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Quintas.—Se procedió á la clasificación de soldados según la ley determina.

Beneficencia.—Se dió cuenta de la instancia de D. Dionisio Perales referente al nombramiento de Farmacéutico titular, y se acordó pasen los antecedentes al Letrado D. Francisco Escolar para que emita dictamen, abonando su coste con cargo al capítulo de Imprevistos.

Junta municipal.—Se ejecutó sorteo para el nombramiento de Vocales á fin de llenar las vacantes ocurridas por incompatibilidades y renunciaciones, siendo elegidos D. Casimiro Gómez y D. Juan López.

Sesión del 20 de Septiembre.

Leída la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de los asuntos puestos al despacho y se acordó continuar las operaciones de quintas.

Administración.—Que luego que se terminen las operaciones que se están practicando para el próximo reemplazo del ejército, se convoque la Junta de Asociados para acordar lo conveniente para enajenar ó no la casa-tahona.

Beneficencia.—Se enteró á la Corporación del estado en que se halla el expediente instruido á instancia de D. Dionisio Perales, sobre nombramiento de Farmacéutico municipal, cuyo expediente se halla en poder del Sr. Escolar según lo acordado.

Que se abone á Ambrosio Sánchez, con cargo al cap. 5.º del presupuesto del ejercicio del próximo pasado año, la suma de 16 pesetas para ayuda de gastos en la enfermedad de su hijo.

Instrucción primaria.—Se eleve comunicación á la Junta provincial de Instrucción pública á fin de que resuelva si el Ayuntamiento ha de entregar al Profesor D. Pedro Cal la cantidad que reclama, dando las explicaciones convenientes.

Conceder á la Maestra Doña Andrea Barrón autorización para variar de casa, abonando el Ayuntamiento una peseta y 25 céntimos de alquiler; haciendo saber á D. José Cifuentes, dueño de la casa que ocupaba dicha Maestra, esta determinación.

Plan forestal.—Que se dirija comunicación al Sr. Ingeniero Jefe del distrito llamando su atención sobre la equivocación que en sentir de la Corporación se nota en el Plan general, y también sobre la forma de entender la realización de la tasación fijada á cada una de las fincas cuyos pastos se han de utilizar.

Suministros.—Que se abone el importe de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en los meses de Mayo y Junio últimos con cargo al capítulo 3.º, art. 14 del presupuesto del ejercicio anterior.

Sanidad.—Que se abone á Bernardo Pérez y Venancio Pos la suma de 116 pesetas por la asistencia á pobres transeuntes enfermos é importe de las ropas quemadas por mandato facultativo y acuerdo de la Junta de Sanidad como medida preventiva; y á D. León González se abone asimismo 14 pesetas y 50 céntimos, importe y transporte de un quintal de azufre adquirido para fumigar, según acuerdo de la expresada Junta.

Extracto de sesiones.—Se aprobó el presentado por la Alcaldía, referente al mes de Agosto, para remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que ordene la inserción del extracto en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 24 de Septiembre.

Dada cuenta y hecha lectura del acta anterior, fué aprobada.

Después por los señores concurrentes se acordó:

Beneficencia.—Que se admitan proposiciones, si las presentan los Sres. Farmacéuticos, para en vista de ellas adjudicar el suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal al que más ventajas reportare dentro de los límites acordados por el Congreso facultativo de Madrid; por lo tanto, si no se hace mejora á la proposición que tiene hecha Don José Acero, éste continuará con el suministro y nombramiento de Farmacéutico municipal, puesto que no tiene asignado sueldo, que únicamente percibe el importe del suministro con la bonificación del 25

por 100; y en cuenta á la indemnización que se pretende por D. Dionisio Perales por daños y perjuicios que dice se le han causado, la Corporación no encuentra fundamento alguno para ello, por lo que no ha lugar á lo solicitado.

Rogativas.—Que el Sr. Presidente se ponga de acuerdo con el Sr. Cura para acordar el día que se ha de trasladar la imagen de Nuestra Señora de los Angeles á su ermita.

Instrucción pública.—Admitir la renuncia hecha por la Profesora sustituta de la Escuela de párvulos, Doña Gabriela Redondo, desde el día 30 del presente mes, dándose conocimiento á la Junta local y al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Que se manifieste al Profesor D. Pedro Cal que la Corporación se complace en ver el deseo que demuestra por la enseñanza queriendo establecer clase nocturna para adultos, por lo que el Ayuntamiento abonará los gastos de luces si tuviere sobrante alguno de las cantidades destinadas á material de Escuelas.

Sanidad.—Que se abonen las cuentas presentadas de cuantos gastos ha ocasionado la fumigación practicada en las estaciones férreas y carreteras y en las casas de la población, con cargo al capítulo de Imprevistos, y también con cargo al cap. 5.º, cesando las operaciones el 30 del corriente.

Sargentos.—Se anuncie la circular fecha 18 y ley de 10 de Junio para que los individuos de dicha clase se enteren de los beneficios que se les conceden.

Pósitos.—Se aprobó la contestación dada sobre el destino que hoy tiene la casa Pósito.

Juzgado municipal.—Que se abone al Juzgado municipal 32 pesetas 50 céntimos para libros del Registro civil, según lo solicita.

Consumos.—Que se convoque á los panaderos para adoptar medidas respecto á las salidas del género cocido.

Empleados.—Se concede licencia al Secretario de la Corporación para ausentarse de la población desde el día 26, quedando encargado de la Secretaría el Auxiliar D. Damián Vallejo.

Y con el fin de que tenga cumplido efecto lo mandado en el art. 109 de la ley Municipal, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde y firmo en Getafé á 16 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Butragueño.—Miguel González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Gregoria Lucero y Toledo por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 11 de Julio último, señalando el día 11 de Noviembre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. Juan Manuel Lozano y Bosch, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Octubre de 1885.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados militares.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al recluta del batallón depósito de Alicante, Vicente García Guillén, para que en el término de diez días comparezca en esta Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, para que sea notificado en una resolución recaída en causa por haber faltado á la revista anual prevenida en el art. 230 del reglamento; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* oficiales de esta Corte.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general.

Usando de las facultades que me están conferidas por las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo para que se presente en el término de 20 días en esta Fiscalía, Leganitos, número 38, segundo izquierda, al soldado destinado á Ultramar, Felipe Tapia Vaquero, natural de Alcázar de San Juan, hijo de Antonio y de Vicenta, con objeto de prestar declaración en sumaria que sobre su verdadera situación instruyo; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Madrid á 17 de Octubre de 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al soldado afecto al depósito núm. 2, Emilio Lorca Barabí, para que en el término de veinte días comparezca en esta Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, número 42, á responder á un interrogatorio procedente de dicho Cuerpo; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar por haber faltado á la revista anual prevenida en el art. 230 del reglamento.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* oficiales de esta Corte.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal del proceso instruido contra el que fué escribiente militar de la Dirección general de Infantería, Dionisio Blanco Losada, por el delito de haber sentado plaza con nombre y apellido supuestos, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al mismo para que en el término de 30 días comparezca en esta Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, para ser notificado en la acordada de S. M. el Consejo

Supremo de Guerra y Marina; pues de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta* oficial y en el *Diario oficial de Avisos* de esta Corte.

Dado en Madrid 14 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Emilio Perera y Abreu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito, hace presente por este edicto para que pueda llegar á conocimiento de los herederos del cabo 2.º del primer batallón del regimiento infantería de Tarragona de la isla de Cuba, Santiago Méndez Muñoz, que falleció en el Hospital Militar de Santa Clara de la expresada isla, que deben presentarse en esta Fiscalía, calle de Monteleón, núm. 16, entresuelo izquierda, provistos de los documentos necesarios para justificar su derecho como tales herederos para percibir los bienes que ha dejado el referido cabo á su fallecimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1885.—El Comandante Fiscal, Emilio Perera.

VITORIA

D. Pedro Ayala y Meudoza, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del batallón cazadores Las Navas, número 10.

Habiendo desaparecido en las acciones sostenidas contra las huestes carlistas en los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874 el soldado de la segunda compañía del expresado batallón, Severiano Alvarez Sánchez, natural de Madrid;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de los Dominicos de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Vitoria 13 de Octubre de 1885.—Pedro Ayala.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

D. Nicolás María de Ojeto, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gonzalo Manueta Blanco, natural de Fontanares, hijo de José y de Matilde, de estado soltero, de 27 años de edad, de profesión periodista, que ha tenido su domicilio en la calle de Ministriles, núm. 10, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales de estatura regular, pelo y barba rubia, cara redonda, nariz y boca regular, y viste sombrero hongo y traje de americana, á fin de que en término de diez días que se le señalan comparezca en este Juzgado á practicar una diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se sigue por el delito de imprenta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel celular con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 21 de Octubre de 1885.—Nicolás María de Ojeto.—Por mandado de S. S., Aniceto de la Roca.

HOSPITAL

Por el presente se hace saber que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. Juan Villanova y Piera contra D. José María Ordóñez y Pérez, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 22 de Octubre de 1885, el Sr. D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, entre partes, de la una D. Juan Vilanova y Piera, Catedrático de la Universidad Central, demandante, á quien defiende el Letrado D. Tomás Bermúdez Alonso y representa el Procurador D. José Arana y Morayta, y de la otra D. José María Ordóñez y Pérez, vecino que fué de esta Corte, y cuya actual residencia se ignora, demandado y constituido en rebelde, sobre pago de 6.000 pesetas, sus réditos y las costas;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que puedan embargarse á D. José María Ordóñez, para con su importe pagar real y cumplidamente á D. Juan Vilanova y Piera las 4.000 pesetas que le adeuda por capital, sus réditos al 6 por 100 anual desde 25 de Junio de 1876, y las costas, las cuales impongo expresamente al ejecutado. Así por esta sentencia, que se notificará y publicará en la forma que prescriben los artículos 282, 283 y 769 de la citada ley en la Gaceta, en el Diario oficial de Avisos de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo proveo, mando y firmo.—Andrés Calleja.»

Madrid 23 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Calleja.—El Escribano actuario, Juan Bernaldo de Quirós. 54

HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Domingo García Díaz, que es natural de esta Corte, hijo de Antonio y de Inés, de 24 años de edad, soltero, de oficio pintor, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Domingo García, que es de estatura regular, pelo y bigote rubios, ojos castaños, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 22 de Octubre de 1885.—Andrés Calleja.—El actuario, Vicente García.

HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ricardo Rodríguez Martín, natural de Villaverde, soltero, de 20 años de edad, fundidor, que habitó en el Arroyo de Embajadores, núm. 11, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días se presente en la prisión celular para extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa seguida por lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á la prisión celular en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dado en Madrid á 19 de Octubre de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano, por mi compañero Flores, Francisco Cabrero de Frutos.—Es copia.—Cabrero de Frutos.

Las señas del Ricardo Rodríguez son:

estatura alta, color bueno, ojos castaños, pelo negro, sin barba, y viste americana y chaleco de paño de color, pantalón azul y faja negra.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 19 del actual por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte en el sumario que se instruye contra Gregorio Mota García y Luis Loarte Mateo por hurto de un reloj de plata, áncora, con guardapolvo del mismo metal, fábrica de Robert Reskell de Liwerpool, núm. 52.610, á un hombre desconocido, vestido con blusa y pantalón azul, estando viendo un fuego en la calle del Olivar sobre las seis ó seis y media de la tarde del 10 del corriente mes, se ha acordado citar á éste, como se hace por el presente, para que en el término de seis días siguientes al en que sea inserto en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex monasterio de las Salesas, y su piso principal, á prestar la oportuna declaración en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1885.—El actuario, Cabrero de Frutos.

HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Ferrer Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual se fugó el día 2 del actual de la casa de Salud y Convalecientes establecida en la calle del Pacífico, núm. 7 triplicado, á fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del ex convento de las Salesas, á responder de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del indicado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á la prisión celular en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano, por mi compañero Flores, Francisco Cabrero de Frutos.—Es copia.—Cabrero de Frutos.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en causa que instruye por hurto á Manuela Miguel, hija de Pedro y Concepción, natural de Galapagar, casada y de 27 años de edad, y á su marido Juan Quesada, para que dentro del término de seis días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en la expresada causa; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Corona.

INCLUSA

D. José Corona, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Dionisio Relloy Millor, hijo de Marcos y Clara, natural de Madrid, casado, encuadernador, de 38 años de edad, cuyo domicilio se ignora, y cuyas señas son: estatura regular, pelo, cejas y bigote negros, ojos pardos, color sano, que viste pantalón, chaleco y cazadora de lana amarilla, sombrero y botas negras, para que dentro del término de quince días se persone en la cárcel de esta Corte á extinguir la pena que se le ha impuesto en causa por lesiones; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado sujeto y lo trasladen á la cárcel de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1885.—José Corona.—Vicente Moreno.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en 20 del actual, en demanda de juicio ejecutivo, promovido por D. Juan Zozaya, por sí y como apoderado de Doña Teresa Agut y Forcada, con Doña Manuela Ramos López sobre pago de pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 días de una casa sita en esta Corte y su calle de Ministriales, núm. 11 moderno, 21 antiguo, de la manzana 43, cuya finca ha sido tasada por el Arquitecto D. Miguel Mathet y Coloma en la cantidad de 59.755 pesetas, á rebajar cargas; y para su remate se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia del dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia.

Y se advierte que los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto todos los días no feriados, de ocho á doce de la mañana, en la Escribanía del actuario D. Severiano de Diego, calle del Barquillo, núm. 35, piso, tercero izquierda, para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en aquél deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 22 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—El Escribano, Severiano de Diego.—Es copia.—De Diego. 52

PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á Casimiro Muñiz González, viudo, tabernero, de 35 años de edad, que habitó en la calle de la Arganzuela, núm. 20, principal, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebrar un careo en la causa que instruyo contra María Teresa Moyedas sobre sustracción de alhajas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Octubre de 1885.—José Rodríguez Zapata.—Ramón Martínez Aguilar.

PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Teresa Moyedas y González, natural de los Corrales de Huelma, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, soltera, sirvienta y costurera de guantes, hija de Agustín y de Rosa, de 40 años de edad, que se titula María del Pilar Rojo, cuyas señas personales se insertan á continuación, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ó en la cárcel de su sexo, por estar así acordado en causa que se la instruye sobre sustracción de alhajas; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás funcionarios del orden judicial practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de mencionada sujeta, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 19 de Octubre de 1885.—José R. Zapata.—Ramón Martínez Aguilar.

UNIVERSIDAD

D. José Garzón Pérez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Caracho y Mora, hijo de D. Tomás y de Doña Teresa, de 25 años de edad, natural de Córdoba y vecino de esta capital, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á la práctica de las diligencias necesarias en la causa criminal que se sigue sobre publicación de unos versos en el núm. 32 del periódico titulado Verán Ustedes, correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyo último domicilio ha sido en la calle de Castelló, núm. 12, piso segundo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1885.—José Garzón.—El actuario, Fermín Suárez y Jiménez.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Barrachina Bretón, cuyas circunstancias y señas personales no constan, el cual en 2 de Junio último ingresó lesionado en el Hospital Provincial de Madrid, sin que tampoco conste el motivo, por no haber prestado declaración en la causa que instruyo con tal motivo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días á fin de prestar dicha declaración; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Getafe á 9 de Octubre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Camilo García.—Es copia.—El Escribano, Camilo García.

NAVALCARNERO.

Licenciado D. Gregorio de la Morena, Juez interino de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Mas Delgado, de 42 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, núm. 48, patio, núm. 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa criminal que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se instruye por usar documento falso, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en dicha causa; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial á fin de que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho sujeto.

Dado en Navalcarnero á 20 de Oc-

tubre de 1885.—Licenciado Gregorio de la Morena.—Por mandado de su señoría, Tomás Puertas.

Juzgados municipales.

CONGRESO

D. Gabriel López Dávila, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan, hoy de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plazuela de Matute, núm. 8, principal, á responder de los cargos que les resultan en los juicios de faltas que contra los mismos se siguen.

Dada en Madrid á 17 de Octubre de 1885.—Gabriel López Dávila.—Por su mandado.

Lista de las personas á que se refiere la anterior cédula.

Eusebio Carrasco Hernández, por escándalo.

José Frieire Varela, por lesiones.

D. Pedro Pérez Blanco, por escándalo.

Antonio Muñoz Carreño, por id.

LATINA

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de ocho días á un sujeto conocido por el apodo del Gitano, de naturaleza gallega, como de unos 17 á 19 años, cuyo nombre y apellidos se ignoran, como actualmente su domicilio y paradero, para que en el término mencionado comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la celebración de un juicio de faltas pendiente en este Juzgado contra el mismo con motivo de las lesiones que causó á Ramón García López en la tarde del día 9 de Septiembre último; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

LA CABRERA

En el día de hoy, y hora de las siete de la mañana, han sido puestas á disposición de este Juzgado municipal 22 reses lanaras, por hallarlas desmandadas en este término municipal y sitio Los Galayos.

Lo que se hace público por medio del

presente con el fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño, el que podrá presentarse á recogerlas, previa justificación de pertenencia.

La Cabrera 23 de Octubre de 1885.—El Juez municipal, Pablo Alonso.

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

Debiendo procederse á la adquisición de 6 á 12.000 vestuarios para los individuos de tropa destinados á reemplazar las bajas ocurridas en los Ejércitos de Ultramar, se subastará dicho servicio con sujeción á las reglas siguientes:

La subasta tendrá lugar á los diez días del anuncio oficial de ella que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, á la una de la tarde, ante la Junta formada al efecto, en el local que ocupa dicha dependencia, sita en el Ministerio de la Guerra, edificio de la calle del Barquillo. El pliego de condiciones y tipos de las prendas y efectos que se subastan estará de manifiesto todos los días laborables desde el 24 del actual, de doce á tres de la tarde, en dicha oficina, donde podrán concurrir las personas que deseen interesarse en este servicio, debiendo ajustar sus proposiciones al modelo adjunto.

Madrid 22 de Octubre de 1885.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... y domiciliado en...., con cédula personal que exhibe, número...., expedida por.... en.... de.... de 1885, enterado del pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid*, número...., de.... de.... del mismo año, para la subasta que ha de celebrarse en la Inspección de la Caja general de Ultramar para la adquisición de.... mil vestuarios con destino á los reemplazos de aquellos Ejércitos, me comprometo á entregar los expresados vestuarios con todas las condiciones que se detallan en dicho pliego al precio de.... cada uno de dichos vestuarios. Como garantía de esta proposición acompaño carta de pago en la Caja general de Depósitos por la cantidad de.... pesetas en efectivo, ó su equivalente en valores del Estado, señalada con el núm. de entrada y.... de registro.

(Fecha y firma entera del proponente.)

Factoría de utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por esta Factoría en la decena que se expresa:

Días.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.
15	D. Emilio Burgos.....	Aranjuez.....	Aceite.....	4 hectóls.	99'50
15	D. José Padilla.....	Idem.....	Carbón.....	60 qq. mtr	13'05

Aranjuez 20 de Octubre 1885.—El Administrador, Alejandro P. del Villar.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José I. de Aulestia.

Factoría de subsistencias de El Pardo.

SEGUNDA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la presente decena.

Fechas.	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE.
				Ptas.	Cénts.	
16	Aceite de oliva.....	Litro.....	30	1		30
16	Ajos.....	Cabeza.....	100	0'01		1

El Pardo 20 de Octubre de 1885.—El Administrador, Antonio Basterra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Juan Goncer.

Factoría de subsistencias militares de Vicálvaro.

SEGUNDA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad.		IMPORTE.
				Ptas.	Cénts.	
16	Paja.....	Quintal métrico...	35'18	6'64		233'60

Vicálvaro 20 de Octubre de 1885.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Nájera.

Universidad Central.

CUADRO de la segunda enseñanza en el Colegio Católico-Latino-Español, calle del Rollo, 12, bajo, Madrid.

DISTRIBUCIÓN EN CURSOS Y ASIGNATURAS QUE SE SIGUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO			Horas semanales de clase para cada una de estas asignaturas.	NOMBRES Y APELLIDOS de los Profesores encargados de explicarlas.	TÍTULOS ACADÉMICOS de los mismos.
Cursos.	ASIGNATURAS	Textos para las asignaturas.			
1.º	Latín y Castellano y Geografía.....	Las mismas del Instituto de San Isidro.....	Seis.....	D. Domingo Jiménez Fuentes.....	Licenciado en Ciencias é Ingeniero.
2.º	Latín y Castellano (2.º curso) é Historia de España.....	Idem id.....	Seis.....	"	"
3.º	Retórica y Poética, Aritmética y Álgebra, Historia Universal y Francés....	Idem id.....	Seis.....	D. Antonio Jiménez Jacob.....	"
4.º	Psicología, Lógica y Filosofía Moral, Geometría y Trigonometría y Francés	Idem id.....	Seis.....	D. Joaquín Agero Gatti.....	Licenciado en Letras y Filosofía y Doctor en Farmacia.
5.º	Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura elemental.....	Idem id.....	Seis.....	D. Ricardo Fuentes Asensio.....	Bachiller en Artes.

Madrid 13 de Octubre de 1885.—El Director, Pascual Alvaro Martínez.—V.º B.º—El Rector, Dr. Creus.—Es copia. Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento. Madrid 15 de Octubre de 1885.—El Secretario general, Licenciado Leopoldo Solier.